

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO ASOCIADA A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL CLORURO FÉRRICO Y POLICLORURO DE ALUMINIO PARA DIVERSAS INSTALACIONES DE AIGÜES DE BARCELONA

Índice

1. Introducción y marco legal
 2. Objeto de la consulta
 3. Productos objeto de consulta
 4. Formato de presentación
 5. Plazo de presentación
 6. Confidencialidad y protección de datos
 7. Informe de resultados
 8. Contratación posterior
 9. Contacto por aclaraciones
- Anexo. Cuestionario de participación

1. Introducción y marco legal

De conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el artículo 41 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores (sectores excluidos o especiales, como el del agua), la entidad convocante, Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (en adelante, "Aigües de Barcelona") inicia la presente Consulta Preliminar al Mercado (CPM).

Esta herramienta, de carácter voluntario y no remunerado para los participantes, se configura como una actividad preparatoria sin procedimiento formalizado, destinada a recopilar información del mercado con el fin de mejorar el diseño de futuros procedimientos de contratación. En particular, se busca obtener datos sobre la huella de

carbono asociada al producto (Product Carbon Footprint o PCF) de los productos químicos empleados en el tratamiento de agua, integrando criterios de sostenibilidad ambiental, reducción de emisiones y transparencia, en línea con los principios de la Directiva 2014/25/UE, la LCSP y el Real Decreto-ley 3/2020.

La CPM garantizará el respeto de los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y libre competencia, evitando cualquier falseamiento del mercado. La información obtenida no vinculará a la entidad convocante ni prejuzgará el contenido de futuras licitaciones, y se incorporará, en su caso, al expediente de contratación posterior como informe motivado, de acuerdo con el artículo 115 LCSP y el artículo 41 del Real Decreto-ley 3/2020. Asimismo, se garantizará la confidencialidad de la información facilitada por los operadores económicos, la cual se tratará exclusivamente para los fines de esta consulta preliminar y para la preparación de eventuales procedimientos de contratación.

2. Objeto de la consulta

El objeto principal de esta CPM es evaluar la madurez y disponibilidad en el mercado de información estandarizada y verificable sobre el cálculo, gestión y reducción de la huella de carbono asociada al producto (PCF) de los **coagulantes (cloruro férrico y policloruro)** utilizados en el tratamiento de agua. Esta información permitirá a la entidad convocante diseñar pliegos de condiciones más eficientes, incorporando criterios ambientales objetivos y comparables en futuras licitaciones, contribuyendo así a la transición hacia una economía baja en carbono y alineada con objetivos europeos como el Pacto Verde Europeo y la normativa sobre cambio climático.

En concreto, se solicita información sobre los siguientes aspectos, sin perjuicio de otras aportaciones relevantes de los operadores económicos:

- **Límites del cálculo:** de la cuna a la puerta de salida (cradle to gate), incluyendo extracción y procesamiento de materias primas, transporte hasta planta, proceso productivo, gestión de residuos generados y envasado.
- **Valor absoluto de la PCF:** expresado en kg CO₂e por kg de producto suministrado y con su incertidumbre asociada, según los niveles de calidad de datos, expresada como intervalo de incertidumbre porcentual sobre el valor principal (referencia: GHG Protocol – Guidance on Uncertainty Assessment).
- **Un segundo valor absoluto:** correspondiente a las emisiones asociadas al transporte del producto desde la puerta del proveedor hasta la instalación receptora.
- **Metodología de cálculo utilizada:** preferentemente ISO 14067, GHG Protocolo, PAS 2050 o estándares equivalentes reconocidos.
- **Verificación y certificación externa:** por parte de una entidad acreditada.
- **Planes de reducción de la PCF:** con horizonte temporal mínimo de 5 años, es decir, hasta el 2030.

3. Productos objeto de la consulta

Esta consulta preliminar se dirige al cloruro férrico y al policloruro de aluminio, productos químicos utilizados en la depuración y el tratamiento de agua, con especial relevancia en los procesos de coagulación, tanto en estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) como en plantas de potabilización (ETAP).

Los productos incluidos dentro del alcance de la CPM son:

- Cloruro férrico
- Policloruro de aluminio (PAC)

Se invita a los operadores económicos a proporcionar información sobre productos equivalentes o innovaciones que reduzcan la huella de carbono, siempre que cumplan con estándares de calidad y seguridad aplicables en el sector del agua.

Para ello, cumplimentarán el Anexo 1. Cloruro Férrico y/o el Anexo 2. Policloruro de aluminio, según sean proveedores de uno u otro producto.

4. Formato de presentación

El anuncio de la presente Consulta Preliminar en el Mercado se publicará a través de la Plataforma de Contratación Plyca de Aigües de Barcelona, como medio oficial de difusión para garantizar la transparencia y el acceso igualitario.

Podrán participar en esta CPM cualquier operador económico del sector químico o relacionado, incluyendo fabricantes, distribuidores, asociaciones sectoriales, expertos independientes o entidades de investigación, sin restricción por tamaño o nacionalidad, en aras de promover la máxima concurrencia y diversidad de perspectivas.

Las respuestas deberán presentarse en formato digital, mediante el formulario de participación anexo, y enviarse a través de la misma plataforma.

5. Plazo de presentación

El plazo para la presentación de respuestas será de 30 días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la plataforma Plyca, es decir el día **26 de mayo de 2026 a las 12:00 h.** Transcurrido dicho plazo, no se admitirán respuestas.

6. Confidencialidad y protección de datos

Las entidades participantes podrán indicar qué partes de la información aportada tiene carácter confidencial. La entidad convocante se compromete a respetar esta confidencialidad y a utilizar los datos exclusivamente para la preparación de futuras licitaciones.

El tratamiento de datos personales se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable. Los datos se conservarán solo el tiempo necesario para los fines de la CPM y se destruirán posteriormente.

7. Informe de resultados

Una vez finalizada la consulta, se elaborará un informe de resultados que se publicará en la Plataforma de Contratación Plyca de Aigües de Barcelona, respetando en todo momento la confidencialidad de las respuestas individuales.

Finalizada la CPM, la entidad convocante elaborará un informe sintetizado de los resultados, que incluirá las principales conclusiones agregadas (sin identificar respuestas individuales). Este informe se publicará en la Plataforma Plyca, asegurando la transparencia y permitiendo que todos los operadores económicos accedan a la información relevante para preparar futuras ofertas. En caso de licitación posterior, se adoptarán medidas para neutralizar cualquier ventaja competitiva derivada de la participación en la CPM, como la comunicación de datos clave a todos los licitadores (artículo 115.2 LCSP y artículo 41 Real Decreto-ley 3/2020).

8. Contratación posterior

La participación en esta CPM no otorga derechos ni obligaciones contractuales, ni impide ni favorece la participación en procedimientos de contratación posteriores. La entidad convocante garantizará la igualdad de trato entre todos los licitadores en los procedimientos de contratación que pudieran derivarse, independientemente de la participación o no de los licitadores en la presente consulta.

9. Contacto por aclaraciones

Para cualquier consulta relacionada con este procedimiento, las entidades interesadas pueden dirigirse a:

- **Correo electrónico** de Aigües de Barcelona:
contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

Anexo 1: Cuestionario de participación CLORURO FÉRRICO

Preguntas del cuestionario:

<p>1) ¿Cuenta la empresa con el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico expedido por una empresa externa acreditada?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa, se deberá adjuntar el certificado de huella de carbono asociada al producto <u>verificada y certificada</u> por entidad externa acreditada.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>2) ¿Hay alguna dificultad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para el cálculo de la huella de carbono del producto químico (límites del cálculo, datos de actividad, incertidumbre, emisiones de transporte, metodología, verificación externa, planes de reducción)?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> explicar cuáles son las dificultades concretas y cómo y cuándo se tiene previsto solventarlas.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>3) ¿Sería posible presentar el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico, expedido por una empresa externa acreditada, en el momento de la licitación?</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las razones y el plazo estimado para su inclusión en la oferta.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>

<p>4) ¿Cuenta la empresa con un plan de reducción de la huella de carbono asociada al producto químico, verificado por una entidad externa acreditada y con un horizonte mínimo de 5 años (hasta 2030), en coherencia con los objetivos de reducción de emisiones y la normativa vigente?</p> <p>Si la respuesta es negativa: indicar las razones y el plazo estimado para su elaboración.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>5) ¿Dispone la empresa de documentación adicional relacionada con la huella de carbono del producto químico (p. ej. Declaraciones Ambientales de Producto – EPD/PEF, ecoetiquetas u otras certificaciones ambientales reconocidas)?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa: indicar cuáles y adjuntar copia o enlace.</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>

<p>6) ¿Podría la empresa indicar si su plan de reducción de emisiones asociadas al producto químico está alineado con alguno de los estándares internacionales de referencia (GHG Protocol, ISO 14067, PAS 2050 u otros equivalentes)?</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
---	--

<p>7) ¿Cuenta la empresa con el cálculo de la incertidumbre global asociada a la huella de carbono del producto químico (combinación de incertidumbres de los datos de actividad y de los factores de emisión, expresada como intervalo de incertidumbre en % del valor absoluto)?</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
---	--

<p>8) ¿Dispone la empresa de variantes del producto equivalentes o mejoras en el mismo producto que reduzcan su huella de carbono (p. ej. uso de energía renovable, materias primas BIO y/o recicladas)?</p> <p><u>Si no existen alternativas equivalentes en el mercado:</u> indíquelo expresamente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--

<p>9) ¿Dispone la empresa de una metodología o sistema corporativo para el cálculo y gestión de la huella de carbono aplicable a distintos productos químicos de su catálogo?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> indicar el alcance y si cuenta con verificación externa.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--

<p>10) ¿Cuenta la empresa con herramientas digitales o sistemas de trazabilidad que permitan recopilar, calcular o reportar los datos de huella de carbono (¿software LCA, ERP ambiental, plataformas internas)?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> describir brevemente la herramienta utilizada.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las limitaciones actuales y si prevé su implantación futura.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--

Anexo 2: Cuestionario de participación POLICLORURO DE ALUMINIO

Preguntas del cuestionario:

<p>1) ¿Cuenta la empresa con el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico expedido por una empresa externa acreditada?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa, se deberá adjuntar el certificado de huella de carbono asociada al producto <u>verificada y certificada</u> por entidad externa acreditada.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>2) ¿Hay alguna dificultad en el cumplimiento de las especificaciones técnicas para el cálculo de la huella de carbono del producto químico (límites del cálculo, datos de actividad, incertidumbre, emisiones de transporte, metodología, verificación externa, planes de reducción)?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> explicar cuáles son las dificultades concretas y cómo y cuándo se tiene previsto solventarlas.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>3) ¿Sería posible presentar el certificado vigente de cálculo de huella de carbono asociada al producto químico, expedido por una empresa externa acreditada, en el momento de la licitación?</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las razones y el plazo estimado para su inclusión en la oferta.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>

<p>4) ¿Cuenta la empresa con un plan de reducción de la huella de carbono asociada al producto químico, verificado por una entidad externa acreditada y con un horizonte mínimo de 5 años (hasta 2030), en coherencia con los objetivos de reducción de emisiones y la normativa vigente?</p> <p>Si la respuesta es negativa: indicar las razones y el plazo estimado para su elaboración.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
<p>5) ¿Dispone la empresa de documentación adicional relacionada con la huella de carbono del producto químico (p. ej. Declaraciones Ambientales de Producto – EPD/PEF, ecoetiquetas u otras certificaciones ambientales reconocidas)?</p> <p>Si la respuesta es afirmativa: indicar cuáles y adjuntar copia o enlace.</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>

<p>6) ¿Podría la empresa indicar si su plan de reducción de emisiones asociadas al producto químico está alineado con alguno de los estándares internacionales de referencia (GHG Protocol, ISO 14067, PAS 2050 u otros equivalentes)?</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
---	--

<p>7) ¿Cuenta la empresa con el cálculo de la incertidumbre global asociada a la huella de carbono del producto químico (combinación de incertidumbres de los datos de actividad y de los factores de emisión, expresada como intervalo de incertidumbre en % del valor absoluto)?</p> <p>Si la respuesta es negativa: explicar cuáles son las cuestiones que lo imposibilitan y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
---	--

<p>8) ¿Dispone la empresa de variantes del producto equivalentes o mejoras en el mismo producto que reduzcan su huella de carbono (p. ej. uso de energía renovable, materias primas BIO y/o recicladas)?</p> <p><u>Si no existen alternativas equivalentes en el mercado:</u> indíquelo expresamente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--

<p>9) ¿Dispone la empresa de una metodología o sistema corporativo para el cálculo y gestión de la huella de carbono aplicable a distintos productos químicos de su catálogo?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> indicar el alcance y si cuenta con verificación externa.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> explicar cuáles son las causas que imposibilitan su obtención y para cuando se estima se pudieran subsanar.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--

<p>10) ¿Cuenta la empresa con herramientas digitales o sistemas de trazabilidad que permitan recopilar, calcular o reportar los datos de huella de carbono (¿software LCA, ERP ambiental, plataformas internas)?</p> <p><u>Si la respuesta es afirmativa:</u> describir brevemente la herramienta utilizada.</p> <p><u>Si la respuesta es negativa:</u> indicar las limitaciones actuales y si prevé su implantación futura.</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><i>(En su caso, a rellenar por el operador económico)</i></p>
--	--